

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 168 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 de julio de 2013

VISTO

El Expediente N° 00015401-2013 que contiene: (i) Carta de Invitación de fecha 15 de mayo de 2013 emitida por el Directeur par interim - Instituto Pasteur de Madagascar, (ii) Memorando N° 156 y 191-2013-LAB-ZOON BACT-CNSP-OPE/INS de fechas 17 de mayo y 04 de julio del 2013 del Coordinador Laboratorio de Zoonosis Bacteriana - INS, (iii) Memorando N° 708-2013-DG-CNSP/INS fechado el 18 de junio del 2013 emitido por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, (iv) Memorando N° 044-2013-DE-OETTYC-DG-OGITT-OPE/INS del 19 de junio del 2013 emitida por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación - INS, (v) Oficio N° 033-2013-COM.BECAS/INS del 02 de julio del 2013 emitido por el Presidente de Comité de Becas - INS; (vi) Memorando N° 343-2013-OEP-OGA/INS e Informe N°689-2013-OEP-OGA/INS expedidos por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO

Que, mediante Carta de Invitación de fecha 15 de mayo de 2013, el Directeur par interim - Instituto Pasteur de Madagascar, invita al Dr. Manuel Jesús Céspedes Zambrano, Coordinador Laboratorio Referencial Nacional de Zoonosis Bacteriana Instituto Nacional de Salud, para asistir a una reunión de trabajo colaborativo sobre la peste titulado "El concepto de peste asintomático y el rol de la respuesta inmune del huésped", con la Unidad de la Peste, del Instituto Pasteur de Madagascar; asimismo, señala textualmente "que la reunión se llevará a cabo como un implementación de campo en la parte alta de Madagascar y focos de peste, julio 7 al 15 de 2013 y una formación práctica de laboratorio del 16 al 26 de julio de 2013; indicando que los gastos de viaje y alojamiento del 7 al 15 estará a cargo del IPM, mientras que el alojamiento del 16 al 26 de julio será por su institución";

Que, con Memorando N° 156-2013-LAB-ZOON BACT-CNSP-OPE/INS del 17 de mayo del 2013, el Blgo. Manuel Jesús Céspedes Zambrano, Coordinador del Laboratorio de Zoonosis Bacteriana- INS, solicita se realice los trámites para su asistencia a una reunión técnica y pasantía en el Instituto Pasteur de Madagascar; y, con Memorando N° 191-2013-LABZOOON BACT-CNSP-OPE/INS del 04 de julio de 2013, señala que su asistencia para la Reunión de Trabajo colaborativo sobre la peste titulado "El concepto de peste asintomático y el rol de la respuesta inmune del huésped" a desarrollarse del 05 al 15 de julio, el gasto de transporte y viáticos será asumida por el Instituto Pasteur de Madagascar, y del 16 al 27 de julio se realizará la pasantía "Producción de pruebas rápidas para la detección de antígeno y anticuerpo para *Yersinia pestis*, los gastos de estadía serán asumidos por su persona;

Que, en el Memorando N° 708-2013-DG-CNSP/INS del 18 de junio del 2013, la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, remite expediente original en 14 folios de la capacitación en el extranjero del servidor Manuel Jesús Céspedes Zambrano, sobre "Producción de pruebas rápidas para la



detección de antígeno y anticuerpo para *Yersinia pestis*", en la modalidad de pasantía a Madagascar, remitiéndolo para el trámite administrativo correspondiente;

Que, en el Memorando N° 044-2013-DE-OETTyC-DG-OGITT-OPE/INS del 19 de junio del 2013, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación – INS, en atención del Memorando N° 708-2013-DG-CNSP/INS, en el cual se solicita licencia por capacitación para la participación del Blgo. Manuel Jesús Céspedes Zambrano, para la pasantía "Producción de pruebas rápidas para la detección de antígeno y anticuerpo para *Yersinia pestis*", en Madagascar, remite la documentación al Comité de Becas para la evaluación y aprobación correspondiente;

Que, el Comité de Becas del Instituto Nacional de Salud con Acta N° 09-2013 de fecha 21 de junio del 2013, con anuencia de los miembros del Comité, acuerda por unanimidad otorgar licencia con goce de remuneración a favor del servidor Manuel Jesús Céspedes Zambrano, para realizar la Reunión de Trabajo colaborativo a desarrollarse del 07 al 15 de julio del 2013, actividad que será financiada por el Instituto Pasteur de Madagascar y participar en la pasantía internacional "Producción de pruebas rápidas para la detección de antígeno y anticuerpo para *Yersinia pestis*", del 16 al 26 de julio del 2013, actividad que no irrogará gasto al Estado, por cuanto el servidor asumirá los gastos para dicho evento;

Que, en el Oficio N° 033-2013-COM.BECAS/INS del 02 de julio del 2013, el Presidente de Comité de Becas – INS, hace de conocimiento que el Comité de Becas en su reunión técnica del 21 de junio del presente año, realizó la revisión del expediente del servidor Manuel Jesús Céspedes Zambrano, personal del Centro Nacional de Salud Pública – INS, otorgándole licencia por capacitación con goce de remuneración para realizar una pasantía internacional "Producción de pruebas rápidas para la detección de antígeno y anticuerpo para *Yersinia pestis*", a desarrollarse del 07 al 26 de julio del 2013, en el Instituto Pasteur de Madagascar;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 Sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que en el caso que las personas al servicio del Estado hubieren sido beneficiarias de una beca no financiada con dinero del Tesoro Público, la entidad tendrá la facultad de decidir el otorgamiento de las licencias y las condiciones respectivas en concordancia con las prioridades establecidas previamente por la entidad tomando en cuenta los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación;

Que, estando a lo expuesto en el Memorando N° 326-2013-OEP-OGA/INS e Informe N° 689-2013-OEP-OGA/INS emitidos por del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje al exterior por Capacitación con goce de haber a favor de don Manuel Jesús Céspedes Zambrano, Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la Reunión de Trabajo colaborativo del 07 al 15 de julio del 2013 y la



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 168 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 de julio de 2013



pasantía internacional "Producción de pruebas rápidas para la detección de antígeno y anticuerpo para *Yersenia pestis*", del 16 al 26 de julio del 2013, en el Instituto Pasteur de Madagascar.

Artículo 2º.- El citado servidor deberá cumplir con presentar un informe detallado ante la Jefatura del Instituto Nacional de Salud, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



R. NALVARTE I.

Artículo 3º.- Los gastos que irroque el viaje que se autoriza en la presente Resolución Jefatural, no ocasionarán desembolso alguno al Tesoro Público, toda vez que los gastos de la capacitación serán financiados por la entidad organizadora y el referido servidor.

Artículo 4º.- La presente Resolución Jefatural no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación

Artículo 5º.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese



César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



M. BARTOLO M.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro Nº 339 Lima, 09/07/2013

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO